



Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud aducida por quien fuere designada como Curador Ad Litem de la demanda JENNYFER RODRIGUEZ HENAO, esto es, la Dra. YENNY CAROLINA MOTTA LOEZ, quien aduce desconocer el motivo por el que fue designada, toda vez que, al revisar el expediente, encuentra que la citada demandada fue notificada personalmente del auto que libró mandamiento de pago.

Así las cosas encuentra el Despacho al revisar las diligencias, que dicha notificación no se ha surtido, en virtud de ello, la parte activa solicita el emplazamiento de la señora JENNYFER RODRIGUEZ HENAO, y seguidamente por auto de fecha 02 de septiembre de 2020 se procede con su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, lo que como consecuencia demandó que por auto de fecha 30 de septiembre de la presente anualidad se le designara su representación judicial por medio de Curador ad Litem.

NOTIFÍQUESE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 23 de octubre de 2020